

Programa Fortalecimiento IV-UNICEN 2021

Gastos elegibles

Se consideran gastos elegibles para esta convocatoria sólo los gastos corrientes.

La presente es una guía orientativa de los gastos que pueden ser incorporados en la formulación de los Proyectos a presentar.

Bienes de Consumo

- Alimento para animales
- Animales para experimentación
- Artículos de librería
- Artículos de limpieza
- Productos de droguería o medicinales para uso en laboratorio
- Materiales de plástico
- Material descartable como guantes, jeringas, etc
- Reactivos
- Material de Vidrio como vasos precipitados y pipetas
- Materiales eléctricos
- Artículos de ferretería (incluye herramientas de mano como destornillador, martillo, pinzas, tenazas, sierras, etc que pueden perderse fácilmente y por eso no se consideran de capital).
- Semillas y fertilizantes
- Insumos informáticos periféricos que no son inventariables como teclado, mouse y auriculares.
- Insumos informáticos como componentes internos por ejemplo discos rígidos, memoria y otros repuestos o componentes para actualizaciones de PC o notebooks
- Repuestos de equipos de laboratorio

Servicios no Personales

- Servicio de mantenimiento y reparación de equipos informáticos o de laboratorio.
- Servicio informático como desarrollos de páginas web u otros
- Servicios de análisis de muestras, mediciones, etc
- Servicio de imprenta como fotocopias e impresiones de posters
- Servicios audiovisuales
- Servicios de asesoramiento
- Inscripciones para asistencia a Congreso
- Publicaciones
- Derechos de acceso a bibliografía digital
- Fletes de compra de insumos o equipos

Viajes y Viáticos

- Combustible para traslado
- Pasajes
- Peajes
- Viaticos: según RR336/21 hasta \$1500 por día.
Se liquidará viático completo por el día de salida y el de regreso, siempre que la comisión de servicio que lo origine tenga comienzo antes de las diez (10) horas del día de la partida y finalice después de las 20hs del día de regreso. Si no se ajusta a los horarios mencionados se liquidará hasta el 50% del viático.

Gastos Considerados no elegibles

- Compra de disco externo, ups, swich y todos aquellos accesorios de equipos que son considerados bienes de capital
- Herramientas eléctricas como amoladoras, taladros, hidrolavadora, batidoras, balanzas, mezcladoras que se consideran inventariables.
- Libros físicos
- Software de licencia o marca registrada porque son inventariables. Salvo que se compra el derecho a uso por un año.
- Gastos de servicios como telefonía e internet
- Gastos bancarios de cuentas personales o impuestos personales